

fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de mayo de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/16.944/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

**1804** ORDEN de 11 de mayo de 2009, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería (IVIMA).

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### DISPONGO

##### Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

##### Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real De-

creto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

##### Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para el mismo figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

##### Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Dirección-Gerencia del Instituto de la Vivienda de Madrid, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro del Instituto de la Vivienda de Madrid, sito en la calle Basílica, número 23, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

##### Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 11 de mayo de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

#### ANEXO

### LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

| Puesto/Denominación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Unidad Orgánica                                                                                                                                                     | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública<br>Cuerpo Escala                               | Especialidad | Admon |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----|------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------|-------|
| 4875<br>TECNICO DE APOYO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID<br>SECRETARIA GENERAL<br>SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA<br>AREA PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR | A     | 28  | 20.219,52  | COMUNIDAD DE MADRID<br>TEC.SUP.FAC. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS | ARCHIVOS     | E     |
| Localidad.....:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Madrid                                                                                                                                                              |       |     |            |                                                                       |              |       |
| Turno/Jornada:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MAÑ.Y 2 TARDES                                                                                                                                                      |       |     |            |                                                                       |              |       |
| PERFIL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                     |       |     |            |                                                                       |              |       |
| EXPERIENCIA EN PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS.<br>EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.<br>EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS EN MATERIA DE ARCHIVÍSTICA Y EN ASESORAMIENTO EN MATERIA DE ARCHIVOS.<br>EXPERIENCIA EN MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE ARCHIVO EN LA COMUNIDAD DE MADRID ICT2 (INVENTARIO Y CONTROL DE TRANSFERENCIAS).<br>EXPERIENCIA EN ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES EN MATERIA DE VIVIENDA. |                                                                                                                                                                     |       |     |            |                                                                       |              |       |

(03/17.243/09)